

BOLETIN OFICIAL

4/2



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7653	Salta, 29 de agosto de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc. Nº 568 del 22- 8-66	— Apruébase resolución Nº 1613-J, por jubilación al señor León P. Etcheverri	2972
„ „ „ „ 569 „ 23- 8-66	— Designase provisoriamente a la señorita Catalina Olarte en Hosp. de San Antonio de los Cobres.	2973
M. de Gobierno „ 570 „ „	— Declárase feriado el 25-8-66 en Metán	2973
M. de Economía „ 571 „ „	— Dispónese transferencia de \$ 16.934.000 para reforzar partidas del M. de As. Sociales	2973
„ „ „ „ 572 „ „	— Distribúyese en Anexo K Inc. 3 - del Consejo Gral. de Educación, el Crédito de \$ 58.400.000.	2975
M. de Gobierno „ 573 „ „	— Apruébase Estatuto Social de “Boris Latnik y Cía. S. A.”	2975
„ „ „ „ 574 „ „	— Apruébase Estatuto Social del “Centro de Taximetristas de Salta”	2976
„ „ „ „ 575 „ „	— Reconócense servicios prestados por el Jefe de Despacho del M. de Gobierno señor René F. Soto, como Subsecretario	2976
„ „ „ „ 576 „ „	— Créase la Sub-Comisión Liquidadora, que hará cumplir las disposiciones de la Ley N.º 16910, sobre liquidación y transferencia de los bienes de los partidos políticos	2976

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 577 del 23- 8-66 — Apruébase gasto de \$ 72.534 por los actos artísticos de la Secretaría de Cultura de la Nación, y liquidase por Contaduría de la Pcia., las sumas de \$ 11.067 y 61.467.	2977
” ” ” ” 578 ” ” — Designase a diverso personal administrativo, docente y de Servicio en Inst. Secundario “San Francisco Solano” (El Galpón).	2977
” ” ” ” 579 ” ” — Encárgase interinamente del Registro Civil de Gral. Mosconi, a la Srta. Nelly Apaza	2979
” ” ” ” 580 ” ” — Apruébase Estatuto Social de “Party S. A.” ...	2979
” ” ” ” 581 ” ” — Designase interinamente en Esc. “Hipólito Irigoyen” a varios de sus profesores para ocupar nuevas cátedras	2980
” ” ” ” 582 ” ” — Declárase feriado el 31-8-66 en San Ramón de Orán	2980
” ” ” ” 583 ” ” — Declárase feriado el 1-9-66 en General Pizarro (Anta).	2980.

EDICTO DE MINA

Nº 24397 — S/p.: Giovanni Marotta. Expte. Nº 4997 - M.	2980
Nº 24341 — S/p.: Toribio A. Zuleta y Filemón Carrizo. Expte. Nº 5274-Z	2981
Nº 24340 — S/p.: Toribio A. Zuleta Expte. Nº 5155-Z	2981
Nº 24266 — S/p.: Luis Cardozo. Expte. Nº 5375-C	2981

LICITACION PUBLICA

Nº 24383 — De Agua y Energía Eléctrica - Salta. Lic. Nº 2	2981
Nº 24343 — De Gas del Estado - Salta	2981
Nº 24240 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 97/66	2982

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 24400 — De Establecimiento Azufrero - Salta	2982
------------------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 24399 — De A.G.A.S. Adq. Equipo Bombeo	2982
-------------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 24371 — S/p.: Juana Pérez de Romano	2982
Nº 24281 — S/p.: Celestino Alfredo Guitián	2982
Nº 24280 — S/p.: Pedro Cárdenas	2983
Nº 24278 — S/p.: Pedro Cárdenas	2983
Nº 24277 — S/p.: Inocencio Lemos	2983

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24413 — Juan Rocabado Guzmán	2983
Nº 24412 — De Eugenio Suárez	2983
Nº 24411 — De Manuel Corral o Manuel Corral Díaz	2983
Nº 24404 — De Manuel Francisco Outes	2983
Nº 24401 — De doña Teresa Gutiérrez	2984
Nº 24398 — De Voltolini Isidoro Manuel	2984
Nº 24393 — De Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas	2984
Nº 24392 — De doña Dalmira del Valle Osorio de Torano	2984
Nº 24388 — De doña Inocencia Reyes de Pérez	2984
Nº 24377 — De don Caballero Víctor Manuel	2984
Nº 24376 — De don Brain Mustafá Mahumed	2984
Nº 24374 — De don Carlos Lochman	2984
Nº 24368 — De Paulina Delgado Pérez	2984
Nº 24367 — De Irene Fabián de Arias	2984
Nº 24361 — De Dn. Ricardo Balderrama García	2984
Nº 24345 — De Dña. Julia Valdez de Ibañez	2984
Nº 24336 — De Dn. José Díaz Doña	2984
Nº 24282 — De Federico Satti o Federico José Satti	2984
Nº 24275 — De Hilarión Moya y doña Magdalena Polonia Díaz de Moya	2985
Nº 24274 — De doña María E. Núñez de Jurcich y don Mirko Jurcich o Jurcic	2985
Nº 24273 — De doña Blanca Rosa Goytea	2985

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 24410 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Eckardt Carlos S.R.L. vs. Pastore Marcelo ...	2985
Nº 24409 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mingo Mario A. vs. Segón Carlos y Otros ...	2985
Nº 24408 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Catanzaro Felipe vs. Massari Artemio P. y otros ...	2985
Nº 24407 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Genovese Miguel R. y otro vs. Sáez José M. ...	2985
Nº 24406 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Popov. Ramona Salgado de ...	2985
Nº 24405 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Impetu S.R.L. vs. Ruíz Jorge Jaime y otro ...	2986
Nº 24403 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De la Hoz Manuel vs. Aliberti Angel ...	2986
Nº 24396 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Carlos Lechman. ...	2986
Nº 24391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cruz Anselmo vs. Puca Froilán ...	2986
Nº 24390 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inst. Pcial. de Seguros vs. Pérez Pedro G. ...	2986
Nº 24387 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dábalos Santos J. vs. Rodríguez Eduardo ...	2986
Nº 24382 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Burgos Delmiro ...	2987
Nº 24381 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Granar S.A.C. y F. vs. Casabella Antonio ...	2987
Nº 24380 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Blasco Jorge Roque ...	2987
Nº 24373 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez Carlos vs. García Hugo ...	2987
Nº 24333 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Bridoux Héctor M. vs. Pérez Díaz Ricardo ...	2987
Nº 24332 — Por José A. Cornejo - Juicio: Eduardo Caprini Castellanos vs. José Villegas ...	2988
Nº 24323 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano ...	2988
Nº 24321 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Cornejo Juan A. vs. Massari Artemio T. y otros ...	2988
Nº 24316 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Coisman Rossie Coocklin de vs. Martínez Zulema ...	2988
Nº 24306 — Por Martín Leguizamón. Juicio: José Luis Puertas vs. Salim Amoy ...	2988
Nº 24303 — Por José A. Cornejo. Juicio: Aurelio Medina vs. Severo Carrión ...	2989

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24304 — De don Anselmo Madrigal ...	2989
----------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24395 — De CON-CORDT S.R.L." ...	2989
-------------------------------------	------

Sección AVISOS

Nº 24402 — Cooperativa Granjeña e Integral de Salta Ltdá. Para el día: 2 de septiembre de 1966 ...	2990
Nº 24394 — De Chali Safar S. A. Para el día: 13 de septiembre de 1966 ...	2990
Nº 24375 — De Molinos Bixquert S.A.I.C.A.I. Para el día 7-9-66 ...	2991
Nº 24369 — De Salta Créditos. Para el día: 10-9-66 ...	2991
Nº 24294 — De Bairos Moura y Cía. S. A. ...	2991

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24414 — Nº 792-CJ. Sala 2da. Salta, 22-4-65. S. A. Australian Mercantil Land Finances Company Limited vs. Facundo Fco. Miy y Matilde E. Miy. Oposición al deslinde, mensura, etc. ...	2991
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 568

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4654/66 - E (Nº 1906/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor León Pedro Etcheverri, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 11 y 12 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 28 de junio de 1966 fecha de su cesación de 6 años, 3 meses y 13 días

a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, del Estado y para el Personal de Servicios Públicos, respectivamente, previo el descuento por servicios simultáneos, se eleva a 30 años, 7 meses y 6 días y una edad de 49 años, 2 meses y 2 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de acuerdo a las disposiciones del art. 30 de Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1613-J (Acta Nº 120) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio de 1966, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, al señor León Pedro Etcheverri - L. E. Nº 3.946.196, en el cargo de Diputado Provincial, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 50.960 m/n. (cincuenta mil novecientos sesenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 569

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta el Certificado de Defunción de la señorita Juana Onófora Ovalle, que corre agregado a fs. 2 de las presentes actuaciones, quién se desempeñaba como personal de servicio en el Hospital de San Antonio de Los Cobres, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, y, siendo necesario asegurar el normal desenvolvimiento del servicio;

Por ello, atento a la providencia de fs. 8,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 12 de junio de 1966, el cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio - de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por fallecimiento de la titular, señorita Juana Onofora Ovalle, quién se desempeñaba en el Hospital de San Antonio de Los Cobres.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señorita Catalina Olarte, L. C. Nº 5.426.221 - Clase 1947, en la Categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital de San Antonio de Los Cobres dependiente de Dirección del Interior - en vacante existente por fallecimiento de la Srta. Juana Onofora Ovalle; con afectación al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 7 - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 570

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7619/66

Vista la nota de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de Metán y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado, el día 25 de agosto del corriente año, en la localidad de Metán, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 571

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2464/966.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita ampliación de partidas mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia y refuerzo por transferencia interna de parciales, dentro de su presupuesto en vigor; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto-ley Nº 307/62 y Ley de Presupuesto en vigor Nº 4083/65.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$.n. 16.934.000 (dieciséis millones

novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del Anexo E - Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Inciso 1 - Ministerio - Capítulo 1 - Item 1			
Partida 2 - O. D. F. 33			
Principal 5 - Movilidad	\$	500.000	
Principal 8 - Honorarios y retribución	„	1.500.000	
Principal 9 - Campañas varias, etc.	„	1.000.000	3.000.000

Inciso 2 - Dirección del Interior - Capítulo 1			
Item 1 - Partida 2 - O. D. F. 77			
Principal 8 - Honorarios y retribuc.	\$	1.500.000	1.500.000

Inc. 3 - Departamento de Lucha Antituberculosa			
Cap. 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 78			
Principal 1 - Ord. atenc. serv. estatales	\$	2.500.000	2.500.000

Inciso 5 - Departamento Maternidad e Infancia			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 81			
Principal 2 - Atenc. serv. Sanitarios	\$	3.000.000	3.000.000

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2			
Principal 4 - Aparatos e instrumentos	\$	500.000	500.000

Inciso 6 - Direc. de Asistencia Pública			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 82			
Principal 1 - Atenc. serv. estatales	\$	500.000	
Principal 2 - Atenc. serv. sanitarios	„	1.500.000	2.000.000

Inciso 8 - Direc. Medicina Preventiva			
Cap. 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 84			
Principal 1 - Atención serv. estatales	„	200.000	
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	„	1.000.000	
Principal 3 - Alimentac.	„	10.000	1.210.000

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2			
Principal 10 - Adquisic. varias	\$	28.000	28.000

Inciso 9 Instituto Endocrinología:			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 36			
Principal 1 - Atención serv. estatales	\$	200.000	
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	„	284.000	484.000

Inciso 10 - Departamento de Odontología			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 37			
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	\$	500.000	500.000

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2			
Principal 4 - Aparatos e Instrumentos	\$	300.000	300.000

Inciso 1/1 - Hogar de Tránsito para Ancianos:			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 3 - O.D.F. 33			
Principal 1 - Atención serv. estatales	\$	200.000	
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	„	80.000	
Principal 3 - Alimentación	„	302.000	582.000
Inciso 2/2 - Hosp. Melchora F. de Cornejo, R. de la Front. - Cap. 1 - Item 1 - Part. 2 - O.D.F.77			
Principal 5 - Movilidad	\$	80.000	80.000

Inciso 2/4 - Hosp. San Roque de Embarcación			
Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - O.D.F. 77			
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	\$	500.000	500.000

Inciso 2/5 - Hosp. C. Santa Rosa - Capítulo 1			
Item 1 Partida 2 - O.D.F. 77			
Principal 1 - Atención serv. estatales	\$	50.000	
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	„	300.000	350.000

Inc. 2/6 - Hosp. J. V. González - Capítulo 1			
Item 1 Partida 2 - O.D.F. 77			
Principal 2 - Atención serv. sanitarios	\$	400.000	400.000

TOTAL			16.934.000
-------	--	--	------------

Art. 2º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Anexo E - del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Inciso 1 - Ministerio - Capítulo 1 - O.D.F. 33			
Del Princ. 4 - Aparatos e instrumental	\$	50.000	
Para Princ. 8 - Utiles y ens. varios	\$	50.000	50.000

Inciso 2 - Dirección del Interior			
Capítulo 2 - O.D.F. 77			
Del Principal 5 - Medios de transporte	\$	700.000	

Para principal 4 - Aparatos e-instrumental	\$	650.000	
Principal 10 - Adquisiciones varias	„	50.000	700.000

Inciso 4 - Policlínico Regional S. Bernardo			
Capítulo 2 - O. D. F. 80			
Del Principal 4 - Aparatos e instrumental	\$	100.000	

Para Principal 10 - Adquisiciones varias			100.000
------------------------------------------	--	--	---------

Inciso 6 - Dirección Asistencia Pública			
Capítulo 1 - O. D. F. 82			

Del Principal 2 - Maquinarias	\$	30.000
Del Principal 8 - Utiles, y ens. varios	„	20.000
	\$	<u>50.000</u>
Para Principal 10 - Adquisiciones varias		50.000
Inciso 7 - Direc. Patronato y A. S. Menores		
Capítulo 1 - O. D. F. 83:		
Del Principal 3 - Alimentación	\$	50.000
Para Principal 3 - Atenc. serv. sanit. y As.		50.000
Inciso 11 - Escuela Aux. Sanit. Dr. E. Wilde		
Capítulo 1 - O. D. F. 42		
Del Principal 3 - Alimentación	\$	50.000
Para Principal 1 - Ord. At. serv. est.		50.000
TOTAL		<u><u>1.000.000</u></u>

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo 1º, las Ordenes de Disposición de Fondos consignadas en el mismo quedan ampliadas en los respectivos importes detallados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Osoros Soler (h.)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 572

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1005/966

VISTO que el Consejo General de Educación solicita que se distribuya el crédito asignado en el Presupuesto de Gastos en Personal en la Partida 1 - Principal 4 - Incremento Índice Docente y nuevos convenios, á efectos de reforzar los respectivos parciales; y

CONSIDERANDO:

Que tal asignación presupuestaria prevee los extremos de la elevación del puntaje establecido para el beneficio del Índice Docente dispuesto por decreto Nº 12014 del 14/1/66 y que lógicamente incide en la insuficiencia de partidas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese en el Anexo K - Inciso 3 - Consejo General de Educación - el crédito de \$ 58.400.000 m/n. (cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) asignado en el capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 4 y conforme el siguiente detalle:

Pcpal. 1 — Sueldos		
Parcial 04 - Personal Docente	\$	25.464.550
Pcpal. 2 — Bonif. y Suplementos		
Parcial 01 - Antigüedad	\$	25.464.550
Pcpal. 3 — Aporte Patronal		
Parcial 01 - Jubilatorios	\$	7.470.900
TOTAL	\$	<u><u>58.400.000</u></u>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7562/66

Por las presentes actuaciones el señor Boris Latnik, en su carácter de director y autorizado conforme al acta de fecha 27 de julio de 1966 corriente de fs. 2 a fs. 15 vta. punto cuarto, solicita para la entidad denominada "Boris Latnik y Compañía Sociedad Anónima" la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 19 Inc. 9 c); dejando constancia que el depósito de garantía que prevé el Art. 318 del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Cont. Públ. Nac. don Francisco Iacuzzi;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 26 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 27 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Boris Latnik y Compañía Sociedad Anónima" con domicilio legal en esta ciudad, corriente de fs. 2 a fs. 15 vta.

del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 574

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7559/66.

Por las presentes actuaciones los señores Antonio Villa y Néstor F. Lazarte en su carácter de presidente y secretario respectivamente del "Centro de Taximetrístas de Salta" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18-19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social del "Centro de Taximetrístas de Salta" con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 8 a fs. 15 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 575

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO que el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pú-

blica y del Trabajo, durante el período que se encontró vacante la Subsecretaría del Ministerio de referencia, procedió a atender los asuntos relacionados con la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, don René Fernando Soto, en el cargo de Subsecretario de la citada cartera, y durante el período comprendido entre los días 8 al 22 inclusive del mes de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 576

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1287/66

VISTO la ley nacional Nº 16910 mediante la cual se procede a transferir y liquidar los bienes pertenecientes a los partidos políticos, medida esta que estará a cargo de la Comisión Nacional Liquidadora; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la mencionada ley, faculta a los Gobernadores de provincias, a designar en sus respectivas jurisdicciones, Sub-Comisiones compuestas por tres miembros, los que dependerán de la Comisión Nacional de referencia;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Sub-Comisión Liquidadora, que tendrá por función el cumplimiento en el territorio de la provincia, de las disposiciones contenidas en la ley nacional Nº 16910, y la que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Sr. Inspector de Justicia; vocales: Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Sr. Contador General de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que la Sub-Comisión creada por el presente decreto, dependerá directamente de la Comisión Nacional Liquidadora y su cometido deberá ajustarse a las normas que le imparta la misma.

Art. 3º — Remítase copia del presente decreto a conocimiento de la Sub-Secretaría de Justicia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 577

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expedientes Nos. 8253/65 y 8251/65

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura eleva facturas de gastos efectuados con motivo de la realización en nuestra ciudad de actos artísticos culturales auspiciados por la Secretaría de Cultura de la Nación;

Por ello, atento las constancias que obran en estas actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y fs. 116 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 72.534 m/n. (setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) efectuado con motivo de la realización en nuestra ciudad de actos artísticos culturales auspiciados por la Secretaría de Cultura de la Nación, según el siguiente detalle:

Fac. fs.	2 Hotel Salta	\$ 3.355
„ „	3 Hotel Salta	„ 1.537
„ „	4 Hotel Salta	„ 1.891
„ „	5 Impala, Talleres Gráficos	„ 3.000
„ „	8 Estación servicio Y. P. F.	„ 864
„ „	9 Estación servicio Y. P. F.	„ 320
„ „	10 Automóvil Club	„ 100
„ „	14 Hotel Salta	„ 14.627
„ „	35 Hotel Salta	„ 1.349
„ „	40 Hotel Salta	„ 22.404
„ „	63 Hotel Salta	„ 8.241
„ „	71 Empresa Atahualpa	„ 98
„ „	72 Empresa Atahualpa	„ 98
„ „	73 César Cánepa	„ 150
„ „	74 Fono Vox	„ 4.500
„ „	75 Fototécnica Juan Alonso	„ 1.500
„ „	76 Impala Talleres Gráficos	„ 3.000
„ „	77 Impala Talleres Gráficos	„ 2.500
„ „	78 Impala Talleres Gráficos	„ 3.000
		\$ 72.534

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 11.067 m/n. (once mil sesenta y siete pesos moneda nacional) a favor de los beneficiarios según comprobantes corrientes a fs. 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 del expediente Nº 8253/65, en la forma y proporción expresada en el artículo 1º del presente decreto y por el concepto en ellos expuestos.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquídese por su Tesorería General la suma de \$ 11.067 m/n. (once mil sesenta y siete pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Go-

bierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción ya expresada con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Gastos financieros - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 220 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquídese por su Tesorería General la suma de \$ 61.467 m/n. sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda nacional) a favor del departamento de pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para que éste a su vez proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda según factura corriente a fs. 14, 35, 40, 63, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del expediente Nº 8251/65, por el concepto ya expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D - Inciso VII - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6, en la siguiente forma: Parcial 1:... \$ 46.967 m/n. Parcial 5:... \$ 14.500 m/n. del presupuesto vigente, orden de Disposición de Fondos Nº

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 578

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7076/66

VISTA la ley Nº 4021/65, por la que se oficializa el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, y visto también el Decreto nº 13685 de fecha 20 de mayo del año en curso, que prevé la inclusión dentro del presupuesto general de gastos en vigor, al Instituto referido precedentemente con un monto total de \$ 6.729.140 m/n.

Por ello, y siendo necesario disponer la designación en carácter de confirmación del personal que se venía desempeñando en el citado Instituto en funciones ad-honorem, adecuándolo a las partidas previstas en el presupuesto perteneciente al mismo.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en el INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de la localidad de El Galpón, al personal docente, administrativo y de servicio que seguidamente se detalla, y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

04 — PERSONAL DOCENTE

Rectór: Pbro. Dante Camacci, a partir del 1º-XI-65; secretarías: María Teresa Figueroa, M. N. N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; y Agueda B. Martearena, Perito Mercantil, desde el 7-III-66; Preceptoras: Emilia del V. Nordera, M. E. N., desde el 1º-XI-65 y Ana María López, M. E. N., desde el 7-III-66.

Profesores:

PRIMER AÑO

Educación Democrática: 3 horas semanales, Pbro. Dante Camacci, desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Botánica: 2 horas semanales, Dra. Dora A. R. de Nordera, Médico, desde el 7-III-66; Música: 1 hora semanal, Blanca R. de Caram, Profesora de Música, desde el 1º-XI-65; Educación Física: 2 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Prof. Nac. Educación Física, desde el 7-III-66; Historia: 3 horas semanales, Martha N. Vanetta, M.N.N., desde el 7-III-66; Educación Física: 2 horas semanales, Oscar Costas, Maestro Normal Nacional, desde el 7-III-66; Matemáticas: 6 horas semanales, Enrique Novoa, Técnico Mecánico, desde el 7-III-66; Contabilidad: 3 horas semanales, César A. Vanetta, Perito Mercantil, desde el 1º-XI-65; Botánica, 2 horas semanales, Tita Julia Matorra, M. N. N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Geografía: 3 horas semanales, Tita Julia Matorra, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-III-66; Inglés: 3 horas semanales, Rosana A. Canú, M.N.N., desde el 7-III-66; Educación Democrática: 3 horas semanales, Rosana A. Canú, M.N.N., desde el 7-III-66; Castellano: 4 horas semanales, Rosana A. Canú, M. N. N., desde el 7-III-66; Inglés: 3 horas semanales, Ana María B. de Clérico, desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Matemáticas: 6 horas semanales, Carmen Elena Marco, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Caligrafía y Dibujo: 3 horas semanales, María E. Echechurre, M. N. N., desde el 1º-XI-65, hasta el 28-II-66; Castellano: 4 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Caligrafía y Dibujo: 3 horas semanales, Agueda B. Martearena, Perito Mercantil, desde el 7-III-66.

SEGUNDO AÑO

Zoología: 2 horas semanales, Dr. Pablo E. Picón, Odontólogo, desde el 1º-XI-65; Música: 1 hora semanal, Blanca R. de Caram, profesora de Música, desde el 1º-XI-65; Matemáticas: 6 horas semanales, Carmen Elena Marco, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Castellano: 4 horas semanales, Carmen Elena Marco, M. N. N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia: 3 horas semanales, Carmen Elena Marco, M. N. N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Geografía: 3 horas semanales, Carmen Elena Marco, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Educación Democrática: 3 horas semanales, Carmen Elena Marco, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Inglés: 3 horas semanales, Rosana A. Canú, M.N.N., desde el 7-III-66; Educación Democrática: 3 horas semanales, Rosana A. Canú, M.N.N., desde el 7-III-66; Inglés: 3 horas semanales, Ana María B. de Clérico, desde el 1º-

XI-65 hasta el 28-II-66; Contabilidad: 4 horas semanales, César A. Vanetta, Perito Mercantil, desde el 1º-XI-65; Castellano: 4 horas semanales, Martha N. Vanetta, M.N.N., desde el 7-III-65; Matemáticas: 6 horas semanales, Enrique Novoa, Técnico Mecánico, desde el 7-III-66; Educación Física: 2 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Profesora Nac. Educación Física, desde el 7-III-66; Educación Física: 2 horas semanales, Oscar Costas, M.N.N., desde el 7-III-66; Caligrafía y Dibujo: 2 horas semanales, Agueda B. Martearena, Perito Mercantil, desde el 7-III-66; Caligrafía y Dibujo: 2 horas semanales, María E. Echechurre, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Geografía: 3 horas semanales; Tita Julia Matorra, M.N.N., desde el 7-III-66.

TERCER AÑO

Mecanografía: 2 horas semanales, Pbro. Dante Camacci, desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Mecanografía: 2 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Prof. Nac. Educación Física, desde el 7-III-66; Anatomía: 2 horas semanales, Dr. Pablo E. Ficón, Odontólogo, desde el 1º-XI-65; Elementos Física y Química: 2 horas semanales, Dr. Pablo E. Picón, Odontólogo, desde el 1º-XI-65; Contabilidad: 4 horas semanales, César A. Vanetta, Perito Mercantil, desde el 1º-XI-65; Instrucción Cívica: 3 horas semanales, Dr. José V. Nordera, Médico, desde el 7-III-66; Matemáticas: 6 horas semanales, José D. Bustamante, M. N. N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Matemáticas: 6 horas semanales, Enrique Novoa, técnico mecánico, desde el 7-III-66; Historia: 3 horas semanales, Martha Gladly Hendan, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Geografía 3 horas semanales, Martha Gladly Hendan, M. N. N., desde el 1º-XI-65; Castellano: 3 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia: 3 horas semanales, Martha N. Vanetta, M.N.N., desde el 7-III-66; Inglés: 3 horas semanales, Rosana A. Canú, M.N.N., desde el 7-III-66; Instrucción Cívica: 3 horas semanales, Dra. Dora A. R. de Nordera, Médico, desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Educación Física: 2 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Prof. Nac. Educación Física, desde el 7-III-66; Educación Física: 2 horas semanales, Oscar Costas, M.N.N., desde el 7-III-66.

CUARTO AÑO

Psicología: 3 horas semanales, Pbro. Dante Camacci, desde el 1º-XI-65 hasta el 16-V-66; Instrucción Cívica: 3 horas semanales, Dr. Pablo E. Ficón, Odontólogo, desde el 1º-XI-65; Física: 2 horas semanales, Dr. Pablo E. Ficón, Odontólogo, desde el 1º-XI-65; Anatomía: 3 horas semanales, Dr. José Vicente Nordera, Médico, desde el 1º-XI-65; Matemáticas: 2 horas semanales, José D. Bustamante, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia: 2 horas semanales, Luis M. Carelli, Bachiller, desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia de la Educación: 3 horas semanales, Gloria N. Moya, M. N. N., desde el 7-III-66; Geografía: 2 horas semanales, Martha Gladly Hendan, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Geografía: 2 horas semanales, Armando Torino, M.N.N., desde el 7-III-66; Pedagogía: 3 horas semanales, Armando Torino, M.N.N., desde el 7-III-66; Literatu-

ra: 2 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Didáctica, 3 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia de la Educación: 3 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Pedagogía: 3 horas semanales, Zulema Cabral, M.N.N., desde el 1º-XI-65 hasta el 28-II-66; Historia: 2 horas semanales, Gloria N. Moya, M.N.N., desde el 7-III-66; Música: 1 hora semanal, Blanca R. de Cabam, M.N.N., desde el 1º-XI-65; Literatura: 2 horas semanales, Rosa Irma de Menú; Maestra Normal Regional, desde el 7-III-66; Didáctica: 3 horas semanales, Elsa D. Matorras, M.N.N., desde el 7-III-66; Educación Física: 3 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Prof. Nac. Educación Física, desde el 7-III-66; Psicología: 3 horas semanales, Amanda S. de Ficón, M.N.N., desde el 16-V-66.

QUINTO AÑO

Política Educacional: 3 horas semanales, Pbro. Dante Camacci, desde el 7-III-66 hasta el 16-V-66; Filosofía: 2 horas semanales, Pbro. Dante Camacci, desde el 7-III-66; Práctica de la Enseñanza: 6 horas semanales, Gladys L. de Rufino, M.N.N., desde el 7-III-66; Didáctica: 3 horas semanales, Elsa D. Matorras, M.N.N., desde el 7-III-66; Literatura: 3 horas semanales, Rosa Irma S. de Menú, Maestra Normal Regional, desde el 7-III-66; Música: 1 hora semanal, Blanca S. de Cabam, profesora de Música, desde el 7-III-66; Geografía: 2 horas semanales, Armando Torino, M.N.N., desde el 7-III-66; Química: 2 horas semanales, Dra. Rosa A. R. de Nobreda, Médico, desde el 7-III-66; Psicología Pedagógica: 2 horas, semanales, Rosana Canú, M. N. N., desde el 7-III-66; Economía Doméstica: 1 hora semanal, Gloria N. Moya, M.N.N., desde el 7-III-66; Matemática: 2 horas semanales, Gloria N. Moya, M.N.N., desde el 7-III-66; Política Educacional: 2 horas semanales, Armanda S. de Ficón, M.N.N., desde el 16-V-66; Educación Física: 3 horas semanales, Margarita I. Di Pauli, Prof. Nac. Educación Física, desde el 7-III-66.

07 — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Categoría 28, Francisca Mena Vda. de Serrano, a partir del 16-V-66.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 579

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7560/66.

VISTA la nota Nº 174-M-20 de fecha 16 de agosto del año en curso, elevada por la Direc-

ción General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la oficina de Registro Civil de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín) a la auxiliar de la misma, señorita Nelly Apaza, a partir del día 1º de septiembre próximo y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita María Elisa Rivero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti
Jefa Administrativo
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 580

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7561/66

Por las presentes actuaciones el señor Luis Alberto Party por autorización conferida conforme al acta de fecha 31 de julio de 1966 de fs. 2 a fs. 4 - punto primero, solicita para la entidad denominada "Party Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado con lo ordenado por el Art. 318 del Código de Comercio, integrándose el capital suscripto en dinero efectivo y bienes, de conformidad al Balance e Inventario certificado por Cont. Públ. Nac. don Roberto Dib Ashur; como así también llenado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18 - 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 35 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "PARTY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 11 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 581

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7517/66

VISTAS la nota Nº 339 - y Resolución Nº 47 - de fechas 9 de agosto del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado, y los términos contenidos en la Resolución de referencia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a los profesores del mismo establecimiento educacional que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que se especifican, a partir del día 10 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, Dr. Julio Huidobro Saravia:

Educación Democrática: 1er. año, 2da. Sección, 3 horas semanales, Dr. Nedo Valentín Tabaco; Educación Democrática: 1er. Año, 5ta. Sección, 3 horas semanales, Dr. Carlos Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 582

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7469/66

VISTA la nota Nº 215 de fecha 5 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 31 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 23 de agosto de 1966

DECRETO Nº 583

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7580/66.

VISTA la nota de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de General Pizarro (Dpto. Anta) y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 1º de septiembre del corriente año en la localidad de General Pizarro (Dpto. Anta), con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefa Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

EDICTO DE MINA

Nº 24397

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Giovanni Marotta en 1º de junio de 1965 por Expte. Nº 4.997-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Hito XVIII de la línea que determina el confín con la República de Chile, que se denominará punto A, se miden 5.000 metros Azimut 67º y se encuentre el punto B; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 157º y se encuentra el punto C; desde este punto se miden 5.000 metros Azimut 247º y se determina el punto D; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 337º y se llega al punto A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, julio 26 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24341

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que los señores Toribio Andrés Zuleta y Filemón Carrizo que el 10 de noviembre de 1965 por expte. Nº 5274-Z, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateos para explorar las siguientes zonas; se toma como punto de referencia y de partida, El Alto El Volcán, de donde se medirá 2000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 18 de 1966.

Importe \$ 900

e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24340

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que el señor Toribio Andrés Zuleta, en 9 de septiembre de 1965, por Expte. Nº 5.155/Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, "Las Arcas" de donde se medirá 6000 metros al Norte donde se denominará punto de Partida, se mide 2000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 16 de 1966.

Imp. \$ 900.

e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24266 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas de la Provincia, hace saber que el señor Luis Cardozo A. el 12 de abril de 1966 por Expte. Nº 5375-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida la casa de los descendientes de la señora Basilia Lamas, desde este punto se medirán 2.500 metros al Norte, de aquí 4.000 metros al Oeste, luego 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida o sea la casa de doña Basilia Lamas, cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá. — Salta, 9 de agosto de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 29-8-66

LICITACION PUBLICA

Nº. 24383

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Divisional Salta

Secretaría de Estado de Energía y Combustible

LICITACION PUBLICA Nº 2

Transporte de combustible a granel a distintas centrales eléctricas en la provincia de Salta

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1966 a las 10 horas, para la presentación de propuestas sobre transporte de combustible a granel desde la Planta Chachapoyas, Salta, Capital, y desde la Planta de Almacenaje General Enrique Mosconi, Vespucio, Salta, hasta las Centrales Eléctricas ubicadas en la Provincia de Salta, de propiedad de esta Empresa, contando con un presupuesto oficial de \$ 2.715.600.— (Dos millones setecientos quince mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal).

La documentación puede ser consultada y/o retirada en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica: en Salta, calle Buenos Aires Nº 155; en Tucumán, calle Monteagudo Nº 660; en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1554.

Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, calle Buenos Aires Nº 155, Salta, y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el presente llamado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Divisional Salta, con la siguiente leyenda: **Licitación Pública Nº 2/66 para el día 12-9-66, a horas 10 para el transporte de combustible a granel desde Planta Chachapoyas, Salta, Capital o desde Planta Almacenaje Gral. Enrique Mosconi, Vespucio, Salta, hasta las diversas centrales eléctricas.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la calle Buenos Aires Nº 155, Salta, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de la constancia de un depósito de garantía del uno por ciento (1%) del importe total del presupuesto oficial. — **Jefatura Divisional Salta**, 18 de Agosto de 1966.

Importe \$ 1.150

e) 26 al 29-8-66

Nº 24343

G A S D E L E S T A D O

ADMINISTRACION SALTA

Bm.é. Mitre Nº 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

Nº AS/002 - Mantenimiento del tramo de la piedad Oleoducto - Gasoducto Cobos-Salta comprendido entre la Cámara de Regulación de Cobos y la Planta de Envasado de Tres Cerritos (Salta).

Apertura de las ofertas día 30 de agosto de 1966, 11 horas. Valor de la documentación m\$.n. 500. Retirar los pliegos de condiciones en oficina de Compras - Bm.é. Mitre Nº 647 - Salta. Valor al cobro \$ 920.

e) 23 al 29-8-66

Nº 24240 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 97/66

Llámase a Licitación Pública Nº 97/66 a realizarse el día 19 de septiembre de 1966 a horas 12.00 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N 500.00.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920.— e) 10-8 al 1º-9-66

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 24400

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
 Zuviría 90 — Salta

LICITACIONES PUBLICAS DE COMPRAS

Nº 73/66: APERTURA: 12-IX-66, horas 9.00.
 Por arandelas, acero SAE 1040/45, hierro planchuela.

Nº 32/66: APERTURA: 12-IX-66 horas 10.00.
 Por adquisición de llave de tensión, rretería, artículos sanitarios, etc.

Nº 106/66: APERTURA: 12-IX-66 horas 8.00.
 Por adquisición de lave de tensión, llave fija de acero, bocallaves.

LUGAR DE APERTURA:

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. ZUVIRIA 90. SALTA (COMPRAS). Consultas y pliego en Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. — **LAURA A. ARIAS DE SERFATY** Jefe Abastecimiento Acc., Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 29 al 31-8-66

LICITACION PRIVADA

Nº 24399

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 —A. G. A. S.—

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición Equipo Bombeo destinado al Club Gimnasia y Tiro.

FECHA DE APERTURA: 9-9-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 1.000 en el Dpto. Electromecánico de A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 920

e) 29 al 31-8-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24371

Ref. Expte. Nº 9132-R-64. s. r. p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que **JUANA PEREZ DE ROMANO** tiene solicitado modificación de concesión de agua pública con una dotación de 2,10 l/segundo proveniente del arroyo La Candelaria para irrigar 4 Has. de su propiedad denominada Santa Juana, catastro Nº 263, ubicada en el Departamento La Candelaria y la cual gozaba de un reconocimiento mayor concedido por Decreto Nº 1198/54. En estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a lo que le corresponda por repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo. — Salta, **Administración General de Aguas.** — **Ing. Agr. Hugo H. Pérez**, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Importe \$ 920

e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24281

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION, 2 de agosto de 1966.

AUTORIZACION Nº 996 - Expte. Nº 6329/G/65. — SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor **CELESTINO ALFREDO GUITIAN** solicita reconocimiento concesión agua pública para el inmueble ubicado en el Departamento de CACHI, y Considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Que a fs. 14 vta., se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del Código de Aguas. Por ello y en mérito a las facultades que le confiere la Resolución Nº 612, dictada por el H. Consejo con fecha 12-11-52 el suscrito en su carácter de Jefe del Departamento de Explotación:

DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámite del Expte. Nº 6329-G/65 y agregado Nº 14168/48 para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627/53.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos: "Aconséjase al Poder Eje-

cutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor CELESTINO ALFREDO GUITIAN, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,9000 Has. del inmueble denominado "HUERTA DE LA PAYA" ó "HUERTA GRANDE", Catastro Nº 243, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,47 l/seg. a derivar del RIO DE LA PAYA (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia "La Paya".

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento y por REGISTRO DE AGUAS publíquese sin cargo en el Boletín Oficial.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación AGAS.

Sin cargo. e) 16 al 30-8-66

Nº 24280 — REF. EXPTE. Nº 14076/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CARDENAS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 0,38 lts/segundo a derivar del Río Amblayo (margen izquierda) por medio de la acequia El Medio (derecho invocado por usos y costumbres) una superficie de 0,7360 Has. del inmueble Casa y Terreno (El Bordito) catastro Nº 183, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada. Carácter de la Concesión: Permanente y a Perpetuidad.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. — Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo. e) 16 al 30-8-66.

Nº 24278

REF.: EXPTE. Nº 14075/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CARDENAS tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,03 lts/segundo a derivar del río Amblayo (margen izquierda) una superficie de 3,8720 Has. del inmueble denominado La Hollada, catastro Nº 225, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. — Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66.

Nº 24277

REF. EXPTE. Nº 14109/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que INOCENCIO LEMOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 1,0000 Ha. del inmueble denominado "Sausal", catastro Nº 314, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, con una dotación de 0,525 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colto.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. — Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24413

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROCA BADO GUZMAN. Salta, 2 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24412

Doctor Enrique Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eugenio Suárez. Secretaría, 16 de agosto de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24411

EDICTO SUCESORIO. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor MANUEL CORRAL o MANUEL CORRAL DIAZ. — Metán, 22 de agosto de 1966. — Dra. VELIA NORA POMA ROCA, a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24404

El Juez de 3a. Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OUTES, bajo aparcibimiento. — Juan A. Urriburu, Secretario. — Salta, 11 de agosto de 1966. — Dr. JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24401

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA GUTIERREZ. — Salta, julio 8 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24398

SUCESORIO. — RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VOLTOLINI, Isidoro Manuel, expediente Nº 33.099. Secretaría, 24 de agosto de 1966. — Dr. JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24393

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de agosto de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24392

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Dalmira del Valle Osorio de Toraño, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 28 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24388

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIA REYES DE PEREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24377

SUCESORIO. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CABALLERO, Víctor Manuel. Expte. Nº 15.879/66. Secretaría, 8 de agosto de 1966. — Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario
Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24376

SUCESORIO. — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAIN, Mustafá Mahumed. — Expte. Nº 39.379.

Secretaría, 3 de agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24374

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LOCHMAN para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo. — Expte. Nº 33027/66. — Salta, 16 de agosto de 1966. — Dr. Juan Antonio Urriburu, Secretario
Sin cargo e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24368

EDICTO SUCESORIO. — Ernesto Saman, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Delgado Pérez. — Salta, 22 de agosto de 1966. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24367

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña Irene Fabián de Arias. — Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 23 de agosto de 1966.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24361

EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ricardo Balderrama García, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 5 de agosto de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24345

SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a herederos y acreedores de JULIA VALDEZ DE IBÁÑEZ, antes de NUÑEZ, Metán 4 de agosto de 1966. — NELIA NORA POMA ROCA, Abogada Secretaria.
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24336 EDICTOS SUCESORIOS

Señor Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Díaz Doña, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 18 de agosto de 1966. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24282

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y

acreedores de don Federico Satti o Federico José Satti, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Nelia Nora Poma Roca — Metán, 2 de agosto de 1966.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-66

Nº 24275 — EDICTO. — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don HILARION MOYA y doña MAGDALENA POLONIA DIAZ DE MOYA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1966. — **J. Armando Caro Figueroa**, Secretario Letrado. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Imp. \$ 900 e) 12 al 29-8-66

Nº 24274 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA NUÑEZ de JURCICH y de don MIRKO JURCICH o JURCIC, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de julio de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 12 al 29-8-66

Nº 24273 — El Juez de 5ª Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GOYTEA, bajo apercibimiento. Salta, 4 de agosto de 1966. — **Luis E. Sagarna**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 12 al 29-8-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24410

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Dos Cocinas a Gas — SIN BASE

El 12 de septiembre de 1966, horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una cocina a gas de 2 hornallas y horno marca "Lafor" con garrafa de 10 kgs. y una cocina marca "Carú" de 2 hornallas y horno con garrafa de 10 kgs. en poder del dep. judicial pueden verse en Zuviría Nº 252 (Peña "Los Troncos"). Ordena Juez 1ra. Instancia, C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Eckardt, Carlos S.R.L. vs. Pastore, Marcelo". Ejecutivo. Expte. Nº 42.063/62. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 al 31-8-66

Nº 24409

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una Máquina de Escribir — SIN BASE

El 9 de septiembre 1966, horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "EMA", 90 espacios; color ne-

gra; en mi poder. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Mingo, Mario Alberto vs. Segón, Carlos; Oliveros Pedro y Rodríguez, Juan". Ejecutivo. Expte. 32.031/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 y 30-8-66

Nº 24408

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una Máquina Amasadora — SIN BASE

El 12 septiembre 1966, hs. 18.45 en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina amasadora marca "Silisciosa Karlin", en poder dep. judicial, puede verse en calle Santiago del Estero 529, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Catanzaro, Felipe vs. Massari Artemio Pedro y Níñez de Massari Serafina Haydée". Prep. V. Ejecutiva. Expte. Nº 50.015/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 al 31-8-66

Nº 24407

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una radio a transistores, juego de living, etc.
SIN BASE

El 9 de septiembre de 1966 a hs. 19 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base una radio a transistores "Jordán"; un sillón tapizado en tela; un juego de living de hierro forjado pintado de blanco compuesto de 4 sillas, y una lámpara de pie, puede verse en Urquiza 992 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Genovese Miguel Rafael y Palópoli Francisco vs. Saez José Miguel". Expte. Nº 13727/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 y 30-8-66

Nº 24406

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Derechos y Acciones — SIN BASE

El 16 septiembre 1966, horas 19, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base la porción indivisa y/o los derechos y acciones que le corresponden a la señora Ramona Salgado de Popov en el juicio sucesorio de don Teodoro Popov que se tramita por ante el Juzgado de 3ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. de Sentencia. Expte. Nos. 33.022/66 y 29.056/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29-8 al 2-9-66

Nº 24405

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106**Sin Base — Una Máquina Sobadora de pan**

El 9 de septiembre de 1966, a horas 19.15 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base una máquina Sobadora de Pan marca "Borghi" trifásica de 380 voltios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Impetu S.R.L. vs. Ruíz, Jorge Jaime y Yáñez Ildefonso". Expte. Nº 49.207/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". La máquina puede verse en Alvear 633, ciudad.

Imp. \$ 900.

e) 29 al 31-8-66

Nº 24403

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmueble — Base: \$ 31.376.66 m/n.**

El día 19 de septiembre de 1966 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 local 10 de ésta ciudad, remataré con la base de treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional (\$ 31.376.66 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre, antes llamado Zigarán entre las calles General Güemes y Santiago del Estero, en la manzana comprendida entre las calles General Güemes, Santiago del Estero, Martín Cornejo y Pichincha, hoy General Ibazeta, señalado el terreno como parcela 7 del plano Nº 2522, con extensión de 8,00 mts. por 27 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 216 mts2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6828, sección G, manzana 95 b, parcela 7. Título: folio 415, y 416, asientos 1 y 2 del Libro 159 de R. I. de la Capital. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "De la Hoz, Manuel vs. Aliberti, Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33.731/65. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500.

e). 29-8 al 9-9-66

Nº 24396

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL- Muebles, enseres domésticos y ropa nueva sin uso. — SIN BASE. En CERRILLOS (Salta).**

El día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en la localidad de Cerrillos (Salta), calle 3 de Febrero s/n. de acuerdo a lo ordenado por Señor Juez de Primera Instancia C. y C., 3ra. Nominación; en juicio: "SUCESORIO CARLOS LOCHMAN". Expte. Nº 33.027/66; remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera familiar marca "Gigler", una radio eléctrica mar-

ca "Gilmer", una cocina a gas de dos hornallas, sin horno, marca "Simplex" con dos garrafas de gas de 10 Kg. c/u., una cama de dos plazas con dos colchones de lana, un ropero de madera grande con dos puertas, un ropero de madera chico, un reloj despertador marca "El Trust", un reloj despertador marca "City", lámpara, herramientas, sillas, etc. sábanas, camisas, pantalones, etc., etc., nuevos, sin uso; todo en poder del depositario judicial en el domicilio indicado. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, dos publicaciones.

Imp. \$ 900.

e) 29 y 30-8-66

Nº 24391

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 21.333,32 m/n.**

El 8 de septiembre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 21.333.32 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor FROILAN PUCA según títulos que se registran al folio 289, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas del terreno: 628 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1290, sección D, manzana 9, parcela 7. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo: CRUZ, Anselmo vs. PUCA, Froilán". Expte. Nº 46.717/64. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500

e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24390

Por: JULIO CESAR HERRERA**VARIOS — SIN BASE**

El 30 de agosto de 1966, a las 17 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA a hielo marca Franklin; UNA VITRINA de dos cajones, cuatro puertas y vidrios corredizos; UNA MESA ovalada y SEIS SILLAS. Revisarlos en calle Los Sauces 49, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva INSTI-TUTO PCIAL DE SEGUROS vs. PEREZ, Pedro Germán". Expte. Nº 32.729/65. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 900

e) 26 al 29-8-66

Nº 24387

Por ERNESTO V. SOLA**Una balanza reloj marca "Bianchi" - SIN BASE**

El día 6 de septiembre de 1966 a horas 17,15, en mi escritorio de remates sito en calle San-

tiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos caratulados: Ejecutivo "DABALOS SANTOS J. vs. RODRIGUEZ EDUARDO". Expte. N° 35.449/66. Remataré SIN BASE, una balanza marca "BIANCHI" reloj, N° 85462, en buen estado de uso y funcionamiento, la que puede ser revisada en el domicilio del suscripto Martillero. Señá: 30%, a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Teléfono N° 17260.

Importe \$ 900

e) 26 al 29-8-66

N° 24382

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una radio "Iung" — BASE \$ 13.070.— m/n.

El 16 de septiembre de 1966, a hs. 18 en Caseros 1856 remataré con la base de \$ 13.070 m/n. una radio marca "Iung" modelo P 74 número 08795, puede verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematará SIN BASE; ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Burgos Delmiro". Expte. número 32876/66. Ejec. Prendaria. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 900

e) 25 al 29-8-66

N° 24381

Por: **EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**

Una finca en Orán — BASE \$ 88.666,66 m/n.

El 30 de septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 88.666,66 m/n. fracción de la finca denominada "Pozo del Guico", inmueble ubicado en el Partido de Ramadita, Departamento de Orán, Prov. de Salta y que le corresponde al demandado Sr. Antonio R. Casabella, según título reg. a fol. 489, asiento 3 del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro número 4692. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Granar S.A.C. y F. vs. Casabella, Antonio R.". Exhorto. Expte.: 16.126/66. Juez Nacional 1ª Instancia. Juzgado N° 12, Capital Federal.

Importe \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-66

N° 24380

Por: **EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**

Una cocina "Aurora" — BASE \$ 39.300.— m/n.

El 16 de septiembre de 1966, a hs. 18,15 en Caseros N° 1856 remataré con la base de pesos 39.300,— m/n. una cocina "Aurora" mod. S. 302 L. Dos garrafas marca "Vestal" mod. C. 10

Nos. 5985 y 7780 con tapón mariposa conexión de entrada flexible, regulador "Otoneldo", conexión de salida y llave de paso, puede verse en Belgrano 424 ciudad, si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Blasco Jorge Roque". Expte. N° 15790/66. Ejec. Prendaria. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 900

e) 25 al 29-8-66

N° 24373

Por: **Ernesto V. Solá**

JUDICIAL — Parte indivisa sobre un inmueble en esta ciudad — SIN BASE

El día 12 de septiembre de 1966 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos caratulados: Ejecutivo RODRIGUEZ CARLOS vs. GARCIA HUGO" Expte. N° 14.277/65; remataré la parte indivisa de un Inmueble, que le corresponde al demandado en condominio con EUFEMINA ESTHER TELLO DE GARCIA, inscripto a folio 334 asiento 3 del libro 175 de R. I. de Capital, ubicado en esta ciudad sobre las calles Damián Torino y Santa Fe, catastro N° 34849, Sección D, manzana 86, parcela 16. Señá 30%. a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 de agosto de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Teléfono N° 17260.

e) 25 al 29-8-66

N° 24333

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial - Inmueble - Base: \$ 124.666.66 m/n.

El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, remataré con la base de pesos 124.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Distrito Colonia Santa Rosa, Partido Saucelito, Dpto. de Orán, señalado con el N° 27, según plano N° 196, con una superficie de diez hectáreas, limitando: al Norte, lote 7; Sud, con un camino que lo separa del lote 48; Este, con un camino que lo separa del lote 28; y Oeste, con el lote 26. Título: folio 163, asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Orán. Señá: 30% a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Bridoux, Héctor Mario vs. Pérez Díaz, Ricardo - Ejecutivo", Exp. N° 4898. Comisión de arancel a cargo del comprador. Cítese en los edictos a los embargantes Sucesores de Simón Jure S. - Simón Jure S., para que en el término de 10 días comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24332

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — Derechos y acciones s/inmueble en Metán

El día 8 de setiembre pxmo. a las 11 hs., en calle 9 de Julio 252, Metán, REMATARE, con BASE DE \$ 18.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Villegas s/el inmueble ubicado en calle San Martín (Villa Obrera) de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 181 asiento 1 del libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 1257. Valor Fiscal pesos 27.0000. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "Ejecución EDUARDO CAPRINI CASTELLANOS vs. JOSE VILLEGAS, Expte. número 6219/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24323

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11106

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Avenida Belgrano Nº 1297/99

BASE: \$ 206.000.— m/n.

El 12 de setiembre de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 206.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Avenida Belgrano Nº 1297/1299, planta alta y baja de prop. del demandado según título reg., a fol. 202, asiento 12, Libro 225 R. I. Capital, Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Martínez, Ismael vs. Zandanel, Romano". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 37.329/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieren dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.). Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 19-8 al 1º-9-66

Nº 24321

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 5 de setiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 104.000 m/n., importe equivalente a las 2/3

partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad que le corresponde a los deudores por título que se registra a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap. - Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena señor Juez C. y C. 4ª Nom., en juicio: CORNEJO, Juan Antonio vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500 e) 19-8 al 1º-9-66

Nº 24316

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Importe Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 572.059.—

—El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "COISMAN ROSSIE COOKLIN de vs. MARTINEZ ZULEMA" Expte. Nº 35.428/66, remataré Un Inmueble en esta ciudad, con frente a la calle Avenida San Martín Nº 1278, inscripto a folio 467, Asiento 5 del Libro 13 de R. I. de Capital Catastro Nº 7802, Sección E, Manzana 23 "B", Parcela 14, cuya base es de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y nueve pesos m/n. (\$ 572.059.— m/n.); Señal: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1966. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-8 al 1º-9-66

Nº 24306 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Fincas Yuchán y Santa Ana, en Anta. - Bases \$ 45.333.32 y \$ 20.000 respectivamente.

El 2 de setiembre p. a las 16 y 30 horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito del Sud en juicio Ejecutivo JOSE LUIS PUERTAS VS. SALIM AMOY expediente Nº 3636/63 remataré con las bases de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos y veinte mil pesos respectivamente, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal las fincas Yuchán y Santa Ana, catastro 306 307, situadas en el partido de San Simón, Departamento de Anta con la superficie, límites, etc., que le dan sus títulos inscriptos al folio 352 asiento 340 del libro 18 de R. I. Anta. Se cita y emplaza a los acreedores: F. A. D. E. C. A. Soc. Resp. Ltda. Nacin Zeitune y Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord SAIC para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por extinguido los créditos. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500 e) 18 al 31-8-66

Nº 24303

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en El Bordo**
BASE \$ 1.333.32**JUDICIAL — Inmueble en El Bordo — Sin Base**

El día 2 de septiembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 1.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes, del pueblo de "El Bordo", designado como lote 10 manzana 21, plano 328. Mide 10 m. de frente por 39.71 m. de fondo. Limita: Norte Prop. de Dña. María F. E. J. Solá de Figueroa y otros; Al Sud calle Gral. Güemes; Al Este lote 5-6 y 9 y al Oeste lote 11, s/TITULO a folio 241 asiento 1 del libro 21 R. I. Gral. Güemes. Catastro Nº 3506. Valor fiscal \$ 2.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. C., en juicio: "Ejecución de Sentencia AURELIO MEDINA VS. SEVERO CARRION, Expte. Nº 15.401/65". Comisión c/comprador: Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y 5 en El Economista y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 18 al 31-8-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24304

EDICTO CITATORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don ANSELMO MADRIGAL y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en Iruya, denominado "Finca Astillero", catastro Nº 147, con una superficie de 2.550 Has. y que limita al Norte con las cumbres de cerros denominado "Cumbre del Organo", al Este con las fincas denominadas: "San José", de Tiburcio Díaz y Mariano Gutiérrez; "Rosario", de Ignacio Zambrano y otros y "Monoyoc", de Ireneo Choque, y otros; al Sud con el Río Iruya en la parte que se denomina "Angosto Agua Caliente" y al Oeste con las fincas "Higueras" y "Unchuyoc", cuya POSESION TREINTAÑAL se solicita por Expte. Nº 39.210 /66 iniciado por Justo Guerra y otros, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 5 de agosto de 1966.
Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 18 al 31-8-66

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24395

DE "CON-CORDT S. R. L."

Conste que el original lleva el sellado de ley, Salta, 25 de agosto de 1966.

Entre los señores: **JUAN DI NATALE**, con domicilio en calle Ameghino trescientos cincuenta y cinco de la Ciudad de Salta (Capital), italiano, soltero, 34 años de edad, C. I. Nº 4.273.654 extendida por la Policía Federal; **ANGEL BOTTARO** con domicilio en igual dirección que el anterior, italiano, casado en primeras nupcias con Zaira Solita Quiróz, de 37 años de edad, C. I. Nº 4.488.867 extendida por la Policía Federal; **CLAUDIO RUBEN CIRERA** con domicilio en calle 20 de Febrero mil quinientos treinta de la Ciudad de Salta (Capital) Argentina, casado en primeras nupcias con Elisa Bello, de 40 años de edad, C. I. Nº 2.493.163 extendida por la Policía Federal, todos mayores de edad, conviene en celebrar un contrato de "Sociedad de Responsabilidad Limitada" con los derechos y obligaciones que les da la ley 11645 y en los términos que se consignan en las cláusulas que se detallan a continuación. — **PRIMERO:** La sociedad se denominará "CON-CORDT S.R.L.", con domicilio legal en calle 20 de Febrero mil quinientos treinta de la Ciudad de Salta (Capital) República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — **SEGUNDO:** La duración de la sociedad será por el término de tres años a partir del día de la fecha de iniciación de las operaciones 1º de septiembre de 1966, con opción a tres años más, la que se producirá automáticamente si ninguno de los socios denunciara su vencimiento con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — **Objeto.** — **TERCERO:** la sociedad se dedicará

a la venta de retratos al óleo y cualquier otro ramo que los socios estimen conveniente. — **CUARTO:** La sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — **Capital Social.** — **QUINTO:** El Capital está constituido por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 300.000) dividido en acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 1.000) cada una, y distribuido de la siguiente forma: **JUAN DI NATALE**, cien acciones o sea un total de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 100.000) aportados: **SETENTA MI PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 70.000)** en un pagaré de la firma de los señores: Aldonato y Miguel Montagna con vencimiento el día 30 de enero de 1967, **TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 30.000)** en mercaderías según planillas con detalle adjunta y que forma parte del presente contrato; **ANGEL BOTTARO**, cien acciones o sea un total de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 100.000) aportados: **SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 70.000)** en un pagaré de la firma de los señores: Aldonato y Miguel Montagna con vencimiento el día 30 de diciembre del año 1966, **TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 30.000)** en mercaderías según planillas con detalle adjunta y que forma parte del presente contrato; **CLAUDIO RUBEN CIRERA**, cien acciones o sea un total de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 100.000) aportados: **SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 70.000)** en un pagaré de la firma de los señores: Aldonato y Miguel Montagna con vencimiento el día 30 de noviembre del año 1966, **TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 30.000)** en mercaderías según pla-

nillas con detalle adjunta y que forma parte del presente contrato. — SEXTO: la cuota de capital de ninguno de los socios podrá ser transferida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de los socios, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 11645. — SEPTIMO: La administración de los negocios estará a cargo de los socios todos con iguales facultades. — OCTAVO: Cualquiera de los gerentes que actuare tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y entre ellos pueden mencionarse: Designar y despedir empleados, percibir lo que adeudan a la sociedad, hacer pagos conceder esperas y quitas, estar en juicio entablado demandas, transar, nombrar árbitros, apelar o no apelar en juicios, comprar y vender mercaderías al contado o crédito, emitir cheques, pagarés o valores, renovar documentos, efectuar depósitos y extracciones en cuentas corrientes obtener préstamos en bancos oficiales y privados, aceptar seguros, endosar documentos y/o carta de porte, realizar todas las gestiones oficiales, bancarias y comerciales tendientes a la buena marcha de los negocios de la sociedad, estas facultades son enunciativas y no limitativas. — NOVENO: Los socios percibirán una asignación mensual de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 30.000) cada uno en concepto de retribución gastos viáticos, movilidad y representación que serán cargados a cuentas particulares. — **De los Balances y Resultados.** — DECIMO: Anualmente, el día 30 de agosto e independientemente de los balances mensuales de comprobación y saldos se confeccionará inventario y balance general en el que las mercaderías existentes figurarán a precio de costo, debiéndose a proceder a la amortización del activo fijo de conformidad a lo que la técnica lo aconseja. — DECIMO PRIMERO: Las utilidades que resultaran en cada ejercicio, una vez deducido el 5% para reserva legal, será distribuida en partes iguales entre los socios, en caso de pérdida contribuirán en igual proporción. — **De la Liquidación.** — DECIMO SEGUNDO: En caso de liquidación de la sociedad la misma será efectuada por los socios, quienes procederán en primer término al pago de las deudas sociales, luego reintegrarán el capital aportado y el remanente se distribuirá en la forma indicada en el artículo 11. — **Otras Disposiciones.** — DECIMOTERCERO: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse

de la sociedad deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado y conceder un plazo de 30 días para la confección del correspondiente inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a los efectos de determinar la proporción de utilidad que le correspondiere. Tendrán prioridad de compra del capital del socio saliente los socios que quedan en la sociedad, por partes iguales. El importe a abonar al socio saliente que resultare del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y cuota de capital, se realizará de acuerdo a las disponibilidades y situación financiera de la sociedad en el momento de ocurrir dicha separación. — DECIMOCUARTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos continuarán en la sociedad, quienes nombrarán un representante común que puede o no ser socio que intervendrá en la sociedad a los fines de control y percepción de las utilidades que le correspondiere, perdiendo los derechos del artículo octavo. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, la que deberá ser declarada por autoridad competente. — DECIMOQUINTO: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al momento de su liquidación, serán dilucidadas por simple mayoría de votos de los socios, en caso de no llegarse a un acuerdo definitorio las partes nombrarán árbitros amigos componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudarse designarán un tercero y único cuyo fallo tendrá fuerza de ley y será inapelable. Todas las determinaciones que se tomen en la sociedad deberán ser registradas en el libro de actas correspondiente y debidamente firmados por los socios en prueba de conformidad. Conforme a las cláusulas antes consignadas se deja constituida la presente sociedad. Firmándose en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. Observaciones: Anulado "Olmos", Encimado "Disposiciones" - "Correspondiere", Décimocuarto - vale Borrado: "Cuentas Particulares" - vale. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Juan Di Natale - Angel Bottaro - Claudio Ruben Cirera. - Doy fe. — Salta, 22 de agosto de 1966. — LUIS ALBERTO ALLENA, Escribano Nacional.
Imp. \$ 5.500 e) 29-8-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24402

COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL DE SALTA LTDA.

Alberdi 27 T. E. 11422

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29, inc. p) de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de septiembre próximo, a las 16 horas, en nuestra sede social sito en calle Alberdi 27, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de seis (6) miembros titulares y

dos (2) suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y hasta completar el período de los renunciantes.

2º Consideración de la situación económico-financiera de la Cooperativa.

3º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de los assembleístas.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 900.

e) 29 al 31-8-66

Nº 24394

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chali Safar S. A. a la Asamblea General que se realizará el

día 13 de septiembre de 1966 a horas 8 en su sede social de Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1964/65.
- 2º Renovación de Directorio y Síndicos de acuerdo a disposiciones estatutarias.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación las acciones en la sociedad o presentar dentro de igual término certificado de tenencia en depósitos bancarios.

Importe \$ 900. e) 26-8 al 1º-9-66

Nº 24375

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

Moldes 23 — Teléfono 13283 — SALTA
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la sede, Moldes 23, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.
- 2º) Remuneración al Síndico y Directorio.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Fijación de nueva emisión de acciones.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900 e) 25 al 31-8-66

Nº 24369

SALTA CREDITOS

**ASAMBLEA
CONVOCATORIA**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre a horas 16 en el local

de la Sociedad, calle 20 de Febrero 69, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
 4. Elecciones de Directores y Síndico.
- Imp. \$ 900 e) 24 al 30-8-66.

Nº 24294

DE BAIROS MOURA Y CIA., S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1260, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al sexto Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2. Elección de un vocal titular por dos años, para integrar el Directorio.
3. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 5 de agosto de 1966.

Carlos A. de Bairos Moura
Presidente

Armando Fernández

Director Secretario

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24414

RECUSACION — Causa

1. El recusante debe probar la enemistad que imputa al magistrado interviniente, por medio de la demostración de que se han producido actos de enemistad, concretos e indubitables, por parte del recusado.
2. Sólo es admisible la recusación cuando la enemistad "se manifieste por hechos conocidos" inc. 11 C. Procedimientos art. 309.

3. Las diferencias religiosas, políticas o de clases, pueden eventualmente ser causa de enemistad en individuos que tengan una especial estructura psíquica, o en circunstancias de violencia social; pero no concurriendo estos elementos la enemistad no puede ni siquiera suponerse.

792 CJ - Sala 2a. - Salta 22 de abril de 1965

S. A. Australian Mercantil Land Finances Company Limited vs. Facundo Fco. Miy y Matilde Eudosia Miy - Oposición al deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Chacras (Dto. Anta) II cuerpo".

Tomo 18 - Pág. 201.

CONSIDERANDO: La recusación deducida se

funda en el art. 309 inc. 11 del Cód. Proc. Negada la existencia de la casual, el recusante debió probar la enemistad que imputa al magistrado interviniente, por medio de la demostración de que se han producido actos de enemistad, concretos e indubitables, por parte del señor Ministro recusado. El inc. 11 requiere que la enemistad sea públicamente conocida; sólo puede admitirse la separación del magistrado, cuando ciertos actos suyos son explicables sólo si se los imputa a una situación anímica de conflicto con el recusante; vale decir, en término de la Ley, cuando la enemistad "se manifieste por hechos conocidos".

De lo dicho se desprende con claridad que no basta probar la existencia de una hipotética causa de enemistad: las diferencias religiosas, políticas o de clase, pueden eventualmente ser causa de enemistad en individuos que tengan una especial estructura psíquica, o en circunstancias de violencia social; pero no concurriendo estos elementos, la enemistad no puede ni siquiera suponerse. Menos deducirse con la rigurosidad que requiere el análisis judicial.

Lo dicho en el párrafo anterior, es atinente a la cuestión de autos, pues el grueso de la prueba del recusante va dirigida a demostrar las diferencias ideológicas que lo separan del Ministro recusado, a las que atribuye el carácter de causa de enemistad. Su celo en la demostración de las diferencias ideológicas, lo lleva a traer a colación los comentarios periodísticos a que alude a fs. 515 / 516; si desde un punto de vista objetivo, parece difícil atribuirle funcionalidad a la prueba dirigida a demostrar diferencias políticas, este otro tipo de prueba es absolutamente inidóneo para fundar la recusación.

En contraposición a la proficuidad de prueba sobre la causa de enemistad, la prueba existente sobre la enemistad misma es muy débil. La declaración del Dr. Héctor Cornejo D' Andrea (fs. 466) es absolutamente inocua como prueba; su conocimiento de los hechos es en indirecto: el Dr. Bonari, mientras se desempeñaba como abogado, habría tenido expresiones hostiles al Dr. Uriburu Michel, a estar al dicho de una clienta, y a través de las afirmaciones del Dr. Uriburu. Noemí Burki de Godoy en su declaración (fs. 508) sólo expresa que a su juicio, el Dr. Bonari tuvo expresiones inamistosas o "mala voluntad" para con el Dr. Uriburu Michel en una audiencia judicial; vale decir, califica hechos que habrían ocurrido en su presencia, pero nos deja a oscuras sobre los hechos en sí; no nos dice cuáles han sido las palabras descomedidas o por lo menos el sentido de las mismas, para que el Tribunal pueda apreciar su gravedad.

Aparte de la examinada, no existe otra prueba que sea conducente para demostrar la enemistad. Las presunciones que extrae el recusante de la contestación del Dr. Bonari, no revisten gravedad, conforme quedará establecido a continuación.

La expresión atribuida al Dr. Bonari de que había concurrido a la audiencia citada a recibir lecciones de derecho de nadie carece de relevancia, pues no denota animosidad hacia la otra parte y en todo caso, se trata de un hecho producido durante el desarrollo de una audiencia, de un juicio de divorcio, donde la importancia de los

valores en juego, justifica cierto apasionamiento momentáneo; es por lo demás un hecho aislado, por lo que quedaría por demostrar que la enemistad presumida de tan endeble base, no se limitó a un momentáneo alejamiento. En cambio la circunstancia de que como hecho concreto de enemistad sólo se haya mencionado esta expresión, obliga a sacar conclusiones contrarias al interés del recusante. En efecto, partiendo de la hipótesis lógica de que el recusante aportó todos los elementos de juicio a su alcance para lograr su propósito, estamos autorizados a presumir que no hay otros actos de enemistad en que fundarla, por lo que la recusación aparece carente de seriedad y objetividad; un intento de confirmar conclusiones personales, a las que ha arribado sin la suficiente serenidad de ánimo.

Por último, sus referencias al tono polémico en que estaría concebida la contestación del Dr. Bonari, tampoco tienen envergadura; la conclusión que puede sacarse del informe del señor Ministro, no puede ser independiente de la que se obtenga del resto de la prueba; si se hubiera probado la enemistad los términos de su contestación podían ser entendidos como demostrativos de tal estado anímico; por el contrario, al no haberse probado la enemistad, al aparecer infundado el planteamiento del recusante, los términos de la contestación, que no son descomedidos, deben imputarse a la sorpresa y al dolor de verse sospechado en su imparcialidad a causa de su anterior actuación política.

Por ello, la recusación debe rechazarse, lo que **ASI SE RESUELVE.**

En cuanto a la recusación sin causa interpuesta a fojas 428, encontrándose la misma en término: **SE LA ACEPTA** (art. 308 Cód. Proc.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y vuelva a Despachó. — **HECTOR E. LOVAGLIO** - MILTON MOREY (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. ARMANDO CARO** (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 29-8-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Bm. Mitre 550 — Teléf. 17180

SALTA